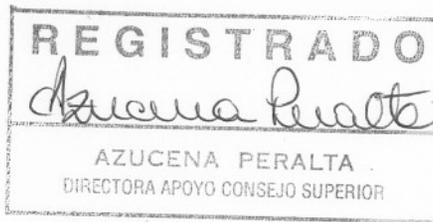




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 816/03, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyeron fondos específicos para atender el funcionamiento de las Unidades Académicas.

Que la Facultad Regional Rosario, no posee en la actualidad Unidad Académica dependiente.

Que no habiéndose realizado en el presente ejercicio financiero ajustes en el presupuesto correspondiente a la Facultad Regional Venado Tuerto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Distribuir crédito a las dependencias que se indican en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1087/2003

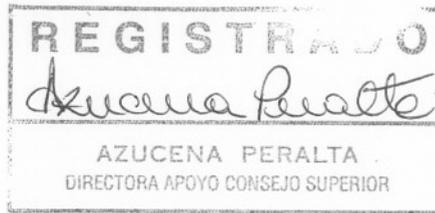


  
Mg. Ing. HÉCTOR F. GONZÁLEZ  
Secretario Académico : Planeamiento

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 1087/2003

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	02	CONDUCCIÓN FACULTADES REGIONALES
FINANCIACIÓN	11	CONTRIBUCIÓN TESORO

ATENCIÓN UNIDADES ACADÉMICAS

DEPENDENCIA 7.0	INCISO 3
ROSARIO	(- 2.500,00)
VENADO TUERTO	2.500,00
<u>TOTAL</u>	-X-